

Ayudas de la STMad-RSEQ para la organización de congresos y reuniones científicas

Convocatoria de 2026

Se convocan las Ayudas de la Sección Territorial de Madrid de la Real Sociedad Española de Química para la organización de congresos y reuniones científicas en su edición de 2026. Las ayudas se destinarán a financiar parcialmente los gastos que sean intrínsecos a la actividad subvencionada y se ejecuten durante el año 2026.

Se financiarán actividades en uno de los siguientes ámbitos:

- A Congresos, simposios, u otro tipo de reuniones científicas de reconocido prestigio nacional o internacional y de celebración regular. Se podrán otorgar ayudas a reuniones en su primera edición que tengan previsto celebrarse con regularidad.
- B Reuniones periódicas organizadas por los Grupos Especializados de la RSEQ. Quedan excluidas de esta convocatoria las reuniones bienales de la RSEQ, cuyo apoyo se gestionará por otras vías.

Presupuesto

El presupuesto total de la convocatoria es de 2.500 €. Se subvencionarán un máximo de 10 solicitudes.

Requisitos de las actividades financiadas

- La reunión deberá celebrarse en 2026 y estar abierta a la inscripción de cualquier miembro de la RSEQ.
- No se financiarán reuniones científicas que se celebren en el marco de programas de máster o de doctorado de las universidades.
- Sólo se financiarán reuniones que se celebren en la Comunidad de Madrid.

Requisitos de los solicitantes

- La solicitud será presentada por el presidente o responsable del comité organizador local. El solicitante deberá ser socio o socia de la RSEQ con una antigüedad mínima de un año y deberá estar adscrito a la Sección Territorial de Madrid.

Obligaciones de los receptores de las ayudas

- Incluir el logotipo de la Sección Territorial y de la RSEQ en cualquier medio que se emplee para informar y difundir la reunión (web, carteles, pósteres, etc.).
- Remitir una memoria de la actividad desarrollada antes de la finalización del año 2026.
- Cumplir con el resto de los requisitos especificados en las "Instrucciones para el pago de subvenciones por la STMAd-RSEQ", publicado junto a esta convocatoria.

Presentación de solicitudes

Las solicitudes se remitirán a través del apartado “[Convocatoria de Ayudas](#)” de la web de la STMAd-RSEQ (<https://stmad.rseq.org>) antes de la fecha de finalización del plazo indicada debajo.

La solicitud se presentará en el formato estándar disponible [en dicha página web](#) e incluirá la siguiente información:

- Datos del responsable
- Descripción de la reunión científica, justificando el interés científico y singularidad del evento.
- Ayuda solicitada y gastos concretos que se pretenden cubrir con ella.
- Página web de la reunión.

Además, se podrá aportar cualquier otra documentación que pueda ser considerada relevante en la valoración de la solicitud. La solicitud y cualquier otra documentación serán remitidas en un único archivo PDF de un peso máximo de 5 Mb.

Criterios de valoración

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Ámbito geográfico de la reunión (local, regional, nacional o internacional). Para que la reunión encaje en un ámbito determinado, al menos el 25% de los asistentes deberán proceder de dicho ámbito de o de un ámbito superior. Para ello, se podrán aportar cifras de reuniones previas.
- Relevancia dentro del campo de la reunión atendiendo al prestigio nacional o internacional de los ponentes. Para ello, se aportará un listado y corta referencia biográfica de los principales ponentes previstos.
- Interés de la reunión para el conjunto de las socias y los socios de la STMAd-RSEQ.
- Número de asistentes previsto. Para ello, se podrán aportar cifras de reuniones previas.
- Duración y número de ponencias previstas en la reunión.
- En el caso de reuniones que se hayan subvencionado también en años anteriores, la valoración realizada de la memoria final presentada.
- Si la reunión tiene cuota de inscripción, la convocatoria de becas que cubran parcial o totalmente la cuota de estudiantes predoctorales que sean socios de la STMAd-RSEQ.

Resolución

El órgano responsable de resolver esta convocatoria es la Junta de Gobierno de la Sección Territorial de Madrid de la Real Sociedad Española de Química.

Fechas importantes

Plazo límite de admisión de solicitudes: 1 de diciembre de 2025.

Resolución: antes del 15 de enero de 2026.